



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060229333

Fecha: 26/06/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8101 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VÍA CAÑASGORDAS – FRONTINO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DE ANTIOQUIA".**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

### CONSIDERANDO

1. Que la nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público surtió un proceso de enajenación de su participación accionaria en la empresa ISAGEN S.A. E.S.P., que al finalizar representó ingresos para la Nación en la suma de SEIS BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS.
2. Que el artículo 23 de la Ley 226 de 1995 dispone que el 10% del producto neto de la enajenación en una empresa se invertirá, por parte del gobierno Nacional, en la ejecución de proyectos de desarrollo regional en las entidades territoriales en las cuales esté ubicada la actividad principal de la empresa cuyas acciones se enajenen.
3. Que el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016 dispuso que, en concordancia con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 226 de 1995, el 10% del producto neto de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa ISAGEN S. A. E.S.P., indicada anteriormente se invertirá por parte del Gobierno nacional en proyectos de infraestructura que tengan un impacto regional en las entidades territoriales donde se encuentra ubicada la actividad principal de la empresa, de acuerdo a la capacidad instalada, certificada en el momento de la enajenación, en los departamentos de Antioquia, Santander, Caldas y Tolima.
4. Que mediante el Decreto 940 de 5 de junio de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016, definiendo los lineamientos para realizar la distribución presupuestal a las entidades del orden nacional responsables de la ejecución de los recursos de inversión para la financiación de los proyectos de infraestructura en las entidades territoriales beneficiarias.
5. Que la transferencia de los recursos que corresponden al Departamento de Antioquia se efectuó por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo 01234 de 2017 suscrito entre ambas Entidades y es con

CP

cargo a tales recursos que se financia el proyecto a contratar mediante la presente Licitación Pública.

6. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
7. Que, en coherencia con la Misión y Visión del departamento de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
8. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
9. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, proceso a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
10. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN, EN LA VÍA CAÑASGORDAS – FRONTINO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DE ANTIOQUIA."**
11. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
12. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2°, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
13. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L, (\$7.058'030.712) y se encuentra discriminado así:

Costo directo + A.U. (Sin ajustes a Estudios y Diseños): \$6.950'750.712 con A.U. del 27,50%

Ajustes a Estudios y Diseños (IVA INCLUIDO): \$107'280.000

La provisión para imprevistos es de \$141'969.288

El valor total del proceso, incluyendo la provisión para imprevistos, asciende a SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$7.200'000.000)

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

14. Que los recursos referidos se encuentran soportados en el CDP y el certificado de vigencias futuras que se identifica a continuación:

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**

**CDP No:** 3500039819 fecha de creación 30/05/2018

**Ítem:** 01 Valor \$ 2.520.000.000 COP

**Rubro:** A.9.2/1120/0-4831/310503000/180126

**Proyecto:** 18-0126/001 Mejoramiento RVS varias subregiones

**Descripción** Mejoramiento de vías secundarias en varias subregiones de Antioquia con recursos provenientes de la Enajenación de ISAGEN en la vía Cañasgordas – Frontino, del municipio de Frontino en la subregión Occidente de Antioquia

**VF No:** 6000002477 fecha de creación 25/05/2018

**Ítem:** 01 Valor \$ 7.200.000.000

**Vigencia:** 2019

**Rubro:** VI.9.2/1120/0-4831/310503000/000057

**Proyecto:** 18-0126/001 Mejoram

**Descripción** Mejoramiento de vías secundarias en varias subregiones de Antioquia con recursos provenientes de la Enajenación de ISAGEN

**Banco de Proyectos:**

Código de registro BPIN (BPID): 2017003050015

Vigencia: desde 21 de mayo de 2018 hasta 19 de agosto de 2018

Elemento PEP: 18-0126

15. Que el plazo total para la ejecución de las obras está estimado en SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
16. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 17 de febrero de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.
17. Que mediante aviso publicado en el SECOP el 5 de marzo de 2018 se informó a los interesados el aplazamiento de la apertura del proceso de selección por razones administrativas de trámite interno, por lo tanto, considerando que a la fecha ya se han superado las causas que originaron el aplazamiento y que permiten dar celeridad al proceso, es necesario modificar el cronograma y proceder con la apertura y publicación del pliego definitivo acorde al presente cronograma que se establece en esta resolución de apertura.
18. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
19. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante resolución S2018060227643 del 08/06/2018
20. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.
21. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías

GD

ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

22. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública N° 8101 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VÍA CAÑAS GORDAS – FRONTINO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DE ANTIOQUIA"**. El proceso de selección se desarrollará acorde a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública N° 8101 y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la Licitación Pública N° 8101

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.	17 de febrero de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
2	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<u><i>Del 15 al 21 de junio de 2018</i></u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Primer piso taquillas de radicación, allegar copia al piso 9 oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.
3	Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<u><i>El 22 de junio de 2018</i></u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
4	Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones.	<u><i>El 25 de junio de 2018</i></u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
5	Audiencia para pactar riesgos y aclarar pliego de condiciones.	<u><i>El 28 de junio de 2018</i></u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín.
6	Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	<u><i>El 04 de julio de 2018</i></u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Primer piso taquillas de radicación, allegar copia al piso 9 oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<u><i>El 06 de julio de 2018</i></u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
8	Plazo hasta el cual la Entidad puede realizar Adendas al Pliego de Condiciones	<u><i>El 09 de julio de 2018</i></u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
9	Entrega de propuestas – Cierre	<u><i>El 13 de julio de 2018 a las 9:00 horas</i></u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
10	Evaluación de las propuestas	<u>Del 16 al 31 de julio de 2018</u>	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106, PISO 9 OFICINA 906.
11	Publicación del Informe de Evaluación	<u>01 de agosto de 2018</u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
12	Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	<u>Del 02 al 09 de agosto de 2018</u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
13	Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	<u>El 09 de agosto de 2018</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Primer piso taquillas de radicación, allegar copia al piso 9 oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	<u>El 14 de agosto de 2018</u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
15	Corrección aritmética de las propuestas habilitadas y Audiencia Pública de adjudicación.	<u>16 de agosto de 2018 a las 8:30 horas</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias, de la Ciudad de Medellín
16	Plazo para la suscripción y legalización del contrato	Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, de la Ciudad de Medellín, piso 9, oficina 906.

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, Oficina 907, Piso 9º del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín - Antioquia, o la dirección electrónica [contratos.sif@antioquia.gov.co](mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre de la presente Licitación Pública N° 8101.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó:  
John Jaime Zuluaga Gil  
Abogado - Contratista  
Dirección Asuntos Legales

Revisó y aprobó:  
Lucas Jaramillo Cadavid  
Director de Asuntos Legales  
Secretaría Infraestructura Física